



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO:
ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO
DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y
LOCALES**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017



COORDINADOR: CONGRESISTA CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
15/06/2017



Presentación

El 29 de Setiembre del 2016 se instaló el Grupo de Trabajo "Análisis y seguimiento de la ejecución financiera del presupuesto de los Gobiernos Regionales y Locales", para el periodo anual de sesiones 2016-2017. Este Grupo de Trabajo fue aprobado en sesiones ordinarias de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del 13 y 27 de setiembre del 2016.

El grupo de trabajo fue conformado por los siguientes congresistas:

- Cesar Villanueva Arévalo
- Marita Herrera Arévalo
- Gilbert Violeta López
- Nelly Cuadros Candía

En el Grupo de Trabajo se acordó por unanimidad, que la Coordinación la asume el Congresista Cesar Villanueva Arévalo. La tarea principal que se asume es la evaluación de las tendencias positivas y negativas de la ejecución presupuestal

En este informe se presenta el análisis de la ejecución presupuestal de los gobiernos subnacionales durante el ejercicio presupuestal del año 2016 y en lo que va del año 2017. Para este análisis se ha consultado la información registrada en Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) del Ministerio de Economía y Finanzas y la información presupuestal publicada por las instituciones públicas.



Contenido

1	CONTEXTO MACROECONOMICO DEL PERU EN LOS AÑOS 2016 Y 2017	3
2	PRINCIPALES NORMAS RELACIONADAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES	3
3	DESCENTRALIZACION FISCAL	4
4	NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL AÑO 2016	7
5	AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL AÑO 2017	10
6	NIVEL DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL AÑO 2016	13
7	AVANCE EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL AÑO 2017	17
8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	19
9	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LAS INTERVENCIONES EN EL PERIODO DE LLUVIAS, FENÓMENO DEL NIÑO EN LOS AÑOS 2015 Y 2016	22
10	PROBLEMAS DETECTADOS	29
11	PROPUESTAS	31



1 CONTEXTO MACROECONOMICO DEL PERU EN LOS AÑOS 2016 Y 2017

El Producto Bruto Interno (PBI) en el año 2016 registró una variación porcentual interanual mayor que la del año previo, que fue de 3.3 por ciento (Tabla 1). Según el Banco Central de Reserva del Perú ese mayor crecimiento se debió a la situación positiva en los sectores de minería metálica y pesca. Ahora prevé una disminución del PBI para el año 2017, debido a que muchos de los mega-proyectos planificados en el sector público y privado se han paralizado por casos de corrupción, como la de Odebrecht, y por la gestión ineficiente de algunos Ministerios

Tabla 1: Evolución de las Principales Variables Macroeconómicas

Variables macroeconómicas	2016	2017 (proyectado)
PBI (variación % interanual)	3.8	3
Inflación	3.2	2.7
Tipo de Cambio	3.4	3.45
Consumo Público (variación % interanual)	3.4	3
Inversión (variación % interanual)	2	4.3
Resultado fiscal (% PBI)	-2.7	-2.5
Cuenta Corriente(%PBI)	-2.8	-2.3

Fuente: BCRP, BVVA, INEI



2

PRINCIPALES NORMAS RELACIONADAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES

- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprueban, entre otros, los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos

regionales y locales, los juegos panamericanos y parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales.

- f) Directiva N° 005-2010- EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias.
- g) Directiva N° 005 -2012-EF/50.0, Directiva para la evaluación semestral y anual de los presupuestos institucionales de las entidades del gobierno nacional y gobiernos regionales para el año fiscal 2016.
- h) Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se establecieron los criterios de priorización que las entidades deben considerar para las inversiones en el marco de dicho sistema.



Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2016.

3 DESCENTRALIZACION FISCAL

Uno de los temas pendiente para los gobiernos subnacionales es la descentralización fiscal, que al iniciar el año 2016 no ha sido resuelta (Tabla 2). El Gobierno Nacional tuvo la mayor asignación presupuestal con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de 104.3 miles de millones de soles, representando las $\frac{3}{4}$ partes del presupuesto nacional. Esta situación tampoco se resolvió con las transferencias y modificaciones presupuestarias durante el año fiscal, a pesar de haber disminuido la participación del Gobierno Nacional en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), este alcanzó tres veces más el presupuesto de los Gobiernos Regionales.

Similar situación se observa en el presupuesto asignado a proyectos de inversión. Los gobiernos regionales y locales tuvieron la menor asignación

presupuestaria en el PIA del año 2016 (Tabla 3), sumando en conjunto el 33%. Este panorama mejora notablemente, en el PIM de los proyectos de inversión del año 2016, donde el nivel de participación de los gobiernos regionales y locales alcanza el 63%. Pero no todo es positivo, ya que estas modificaciones presupuestarias realizadas durante el año fiscal generaron complicaciones en la ejecución presupuestal a los gobiernos subnacionales¹, dado que en varios de los proyectos se necesitó de mayor tiempo para las contrataciones y varios de los pagos a los proveedores excedieron el año fiscal 2016.

Tabla 2: Asignación presupuestal por nivel de gobierno en el año 2016

Nivel de Gobierno	Participación PIA	Participación PIM
Gobierno Nacional	75%	62%
Gobiernos Locales	11%	20%
Gobiernos Regionales	14%	19%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Tabla 3: Asignación presupuestal a nivel de proyectos de inversión por nivel de gobierno en el año 2016

Nivel de Gobierno	Participación PIA	Participación PIM
Gobierno Nacional	67%	37%
Gobiernos Locales	19%	44%
Gobiernos Regionales	14%	19%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

El Gobierno Nacional disminuyó en 1% su participación en el PIA del año 2017 comparada con el año 2016, esto representó un leve avance en la descentralización fiscal; sin embargo, la situación está mejorando a la primera semana de junio donde se observa que el nivel de participación de los gobiernos subnacionales de tener una participación en el PIA de 27% pasaron a una participación en el PIM del 34% (Tabla 4). Al disponer los gobiernos subnacionales de mayor presupuesto en lo que queda del presente año, estos no podrán ser ejecutadas al 100%, tal como sucedió durante el año fiscal 2016, salvo se promuevan mecanismos ágiles de ejecución, situación que no se vislumbra. En el año 2017 (Tabla 5), se inició con un centralismo marcado en la asignación presupuestaria para los proyectos de inversión, alcanzando el

¹ Las transferencias se realizan a lo largo de todo el año, incluso en el mes de diciembre, mientras que los procesos para la contratación de proveedores y la ejecución misma toman tiempo forzando que parte de las transferencias se ejecutan después de culminado el año, y aparecen en los reportes de ejecución financiera como fondos no ejecutados.

Gobierno Nacional un PIA de 15,857 millones de soles, mientras los gobiernos subnacionales se les asignó 8,200 millones de soles. Al revisar el PIM 2017 correspondiente a la segunda semana de junio, se observa que aún el gobierno nacional posee la mayor asignación presupuestal con 16,191 millones de soles, que representa el 41% del total del presupuesto.

Tabla 4: Asignación presupuestal por el nivel de gobierno en el año 2017

Nivel de Gobierno	Participación PIA	Participación PIM
Gobierno Nacional	74%	66%
Gobiernos Locales	11%	17%
Gobiernos Regionales	16%	17%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Tabla 5: Asignación presupuestal a nivel de proyectos de inversión por nivel de gobierno en el año 2017

Nivel de Gobierno	Participación PIA	Participación PIM
Gobierno Nacional	66%	41%
Gobiernos Locales	18%	39%
Gobiernos Regionales	16%	20%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Tabla 6: Distribución del PIM 2017 por categoría presupuestal y nivel de gobierno

Categoría Presupuestal	Gobierno	Gobiernos	Gobiernos
	Nacional	Regionales	Locales
Acciones centrales	9%	8%	6%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos ²	43%	26%	10%
Programas presupuestales	48%	66%	85%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Al 13 de junio de 2017, los gobiernos subnacionales tienen una mejor performance en la distribución del presupuesto según categoría presupuestal (Tabla 6). En el caso de los gobiernos locales el 85% de su presupuesto está asignado a Programas Presupuestales; situación contraria se presenta en el Gobierno Nacional donde sólo el 48% de su PIM está asignado a Programas Presupuestales y el 43% de su PIM está en Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, lo cual indica que un elevado porcentaje de sus recursos no están asignados a

² Comprende Gestión de Proyectos, Preinversión, Operación y Mantenimiento, Liquidación de Obras, etc.

resultados específicos, siendo una tarea pendiente para el Gobierno Nacional durante el año fiscal.

Cabe precisar, que la información presentada no indica la performance de los programas presupuestales, solo indica cómo está distribuido el presupuesto por categorías presupuestales.

4 NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL AÑO 2016

En el año 2016, los gobiernos subnacionales en su PIA disponían de 34,186 millones de soles y culminaron con un PIM de 60,715 millones de soles (Tabla 7). Es necesario mayor presupuesto a los gobiernos subnacionales para atender las necesidades de los departamentos, provincias, distritos, centros poblados y comunidades nativas. Pero cuando esta asignación se realiza a los gobiernos locales o regionales en el transcurso del año fiscal, su nivel de ejecución no podrá ser el 100%, como es el caso de los gobiernos locales que alcanzaron un devengado del 74% y los gobiernos regionales alcanzaron una ejecución del 90% en el año 2016. Esta situación se presenta, como lo indicamos, porque las tareas que deben desarrollar las instituciones subnacionales requieren de plazos que deben cumplirse según normatividad vigente y la envergadura de las intervenciones. Por lo tanto, los gobiernos subnacionales tienen menores posibilidades para ejecutar presupuesto porque los recursos no se les asigna de manera oportuna y a esto se suma, los diversos pasos que deben realizar dichas instituciones para ejecutar los recursos en las tareas programadas y no programadas.



Tabla 7: Ejecución Presupuestal por Nivel de Gobierno en el año 2016 (Millones de S/)

Nivel de Gobierno	PIA	PIM	Devengado	PIM/Devengado
Nacional	104,304	97,568	87,470	90%
Local	14,859	31,399	23,161	74%
Regional	19,328	29,317	26,340	90%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

En el año 2016, el 96% de los gobiernos regionales alcanzaron una ejecución presupuestal mayor al 84%, resaltando los Gobiernos Regionales de Lima, Huánuco, Ica y Huancavelica con una ejecución mayor al 94% (Tabla 8). Esta ejecución

supera a la de varios Ministerios del Gobierno Nacional, como: Agricultura, Salud, Comercio Exterior y Turismo y entre otros. Los Gobiernos Regionales de Tacna y Metropolitana de Lima tuvieron la peor performance del total de los Gobiernos Regionales en ejecución presupuestal durante el año 2016, alcanzado un 78.3% y 57.9% de ejecución presupuestal su PIM, respectivamente.

Tabla 8: Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Regionales en el año 2016
(Millones de S/)

Gobierno Regional	PIA	PIM	Devengado	Avance %
Lima	832	1,079	1,051	97.5
Huánuco	688	1,004	955	95.2
Ica	677	883	835	94.5
Huancavelica	611	864	814	94.2
Puno	1,094	1,518	1,394	91.9
Callao	804	1,209	1,110	91.8
Lambayeque	794	1,222	1,122	91.8
La Libertad	1,320	2,091	1,912	91.4
San Martín	772	1,352	1,234	91.2
Amazonas	517	784	708	90.3
Pasco	336	631	567	89.9
Junín	971	1,648	1,480	89.8
Tumbes	332	448	402	89.6
Arequipa	1,185	1,792	1,605	89.6
Cajamarca	1,118	1,711	1,531	89.5
Ayacucho	826	1,290	1,154	89.4
Loreto	985	1,488	1,328	89.2
Apurímac	616	893	795	89.1
Piura	1,190	1,764	1,563	88.6
Moquegua	308	514	455	88.5
Madre De Dios	229	350	306	87.6
Cusco	1,361	1,961	1,682	85.7
Ucayali	437	854	727	85.2
Ancash	934	1,378	1,159	84.2
Tacna	354	535	419	78.3
Municipalidad Metropolitana De Lima	37	52	30	57.9

Fuente: Consulta Amigable - MEF

En la ejecución de proyectos de inversión se reitera la buena performance del Gobierno Regional del Departamento de Lima, alcanzando el 91.1 % de ejecución

de su PIM. Le siguen los Gobiernos Regionales de los Departamento de Huánuco y San Martín con el 89.8% y 84%, respectivamente (Tabla 9). También se reitera la presencia de los Gobiernos Regionales de Tacna y Metropolitana de Lima en los últimos lugares de ejecución presupuestal de proyectos de inversión, con una ejecución menor al 50% de su PIM. En este grupo se ubican los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Ancash.

Tabla 9: Ejecución Presupuestal en Proyectos de Inversión de los Gobiernos Regionales en el año 2016 (Millones de S/)

Gobierno Regional	PIA	PIM	Devengado	Avance %
Lima	106	161	147	91.1
Huánuco	127	222	200	89.8
San Martín	196	513	431	84.0
Pasco	85	292	236	81.0
La Libertad	278	669	540	80.8
Lambayeque	110	349	281	80.7
Huancavelica	145	197	159	80.5
Moquegua	10	230	185	80.5
Ica	68	131	101	77.4
Madre De Dios	79	142	108	76.0
Arequipa	282	568	425	74.8
Provincia Constitucional Del Callao	91	303	227	74.8
Ayacucho	156	367	270	73.5
Amazonas	152	241	173	71.9
Apurímac	143	229	157	68.4
Puno	128	233	157	67.6
Ucayali	65	338	227	67.0
Junín	76	419	281	67.0
Cusco	406	632	424	67.0
Tumbes	64	98	64	64.7
Loreto	113	226	130	57.4
Piura	170	372	210	56.5
Cajamarca	61	300	145	48.2
Municipalidad Metropolitana De Lima	21	35	15	42.6
Tacna	49	140	48	34.2
Ancash	82	207	57	27.4

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Al analizar la ejecución de los programas presupuestales de los gobiernos regionales, 47 de los 60 programas presupuestales presentan una ejecución presupuestal superior al 75%. Destaca el programa "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular" con una ejecución del 97.3% de los S/ 10,310 millones de soles. Por otro lado, entre los programas que muestran una baja ejecución presupuestal resalta el programa presupuestal del sector educación "0091: Incremento en el Acceso de la Población de 3 A 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular". Este Programa alcanzó una ejecución del 62% de S/512,909,980. A este resultado contribuyeron principalmente la baja ejecución de los gobiernos regionales de Huancavelica, Lambayeque, Arequipa, Cajamarca, Ancash, San Martín, Tacna, Amazonas y Ucayali.



AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL AÑO 2017

Los gobiernos regionales de Arequipa y Ucayali tienen avances perfectos en la ejecución presupuestal 2017, es decir sus avances equivalen a cinco meses de ejecución (Tabla 10). Dieciocho de los gobiernos regionales tienen un avance en ejecución presupuestal mayor a cuatro meses del año y menor a cinco meses del año, es decir su ejecución es mayor al 33.3% y menor al 41%, siendo los siguientes gobiernos regionales: Lambayeque, Loreto, Tumbes, Moquegua, La Provincia Constitucional del Callao, Ica, San Martín, Junín, Amazonas, Cajamarca, Municipalidad Metropolitana de Lima, Puno, Pasco, Apurímac, Ancash, Huancavelica, Lima y Piura. Los gobiernos regionales de Piura, Huánuco, Ayacucho, La Libertad, Tacna, Madre de Dios y Cusco tienen una ejecución presupuestal menor a cuatro meses, por lo que estas instituciones deben implementar mecanismos de mejora que les permita incrementar su ejecución presupuestal y puedan alcanzar una ejecución cercana al 100%.

Con relación a los proyectos de inversión en lo que a del año 2017 (Tabla 11) los gobiernos regionales de Arequipa y Moquegua tienen una ejecución presupuestal en proyectos muy cercana al 41.7%, cifra ideal de ejecución al mes de mayo. Cabe precisar, que esta cifra no necesariamente marca la tendencia al final del año,

porque los recursos programados de los proyectos por los gobiernos regionales están en proceso de contratación y el incremento en la ejecución presupuestal se daría en los últimos meses del año

Tabla 10: Avance de la Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Regionales al 14 de junio de 2017 (Millones de S/)

Gobierno Regional	PIA	PIM	Devengado	Avance %
Arequipa	1,456	1,939	803	41.4
Ucayali	480	720	296	41.1
Lambayeque	862	1,116	449	40.2
Loreto	1,118	1,518	605	39.9
Tumbes	341	436	169	38.7
Moquegua	315	555	213	38.4
Provincia Constitucional Del Callao	860	1,023	386	37.7
Ica	738	921	341	37.0
San Martín	874	1,177	426	36.2
Junín	1,180	1,678	599	35.7
Amazonas	664	799	283	35.4
Cajamarca	1,345	1,749	618	35.3
Municipalidad Metropolitana De Lima	37	56	20	35.3
Puno	1,244	1,497	528	35.3
Pasco	371	571	199	34.8
Apurímac	659	837	288	34.5
Ancash	1,063	1,368	469	34.3
Huancavelica	687	834	285	34.2
Lima	903	1,144	390	34.1
Piura	1,395	1,827	591	32.3
Huánuco	793	1,039	328	31.5
Ayacucho	922	1,261	397	31.5
La Libertad	1,621	1,976	608	30.7
Tacna	431	572	172	30.0
Madre De Dios	247	327	98	30.0
Cusco	1,613	1,915	565	29.5

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Esta situación es similar a la presentada en los años anteriores. Además, en lo que queda del año fiscal se realizarán modificaciones presupuestarias que incrementarán el PIM de los gobiernos regionales. A los citados gobiernos regionales, le siguen los gobiernos regionales con una ejecución presupuestal en

proyectos superior al 25% y menor al 37%, ejecución ideal de por lo menos tres meses y menor a cinco meses, siendo las siguientes: Lambayeque, Municipalidad Metropolitana de Lima, Ucayali, San Martín, Junín y Pasco. Los gobiernos regionales con una ejecución presupuestal menor al 25% y mayor al 16% que requieren hacer mejoras en la gestión presupuestaria son: Loreto, Tumbes, Provincia Constitucional del Callao, Apurímac, Ica, Amazonas y Madre De Dios.

Tabla 11: Avance de la Ejecución Presupuestal en Proyectos de Inversión de los Gobiernos Regionales al 14 de junio de 2017

Gobierno Regional	PIA	PIM	Devengado	Avance %
Arequipa	438	776	309	39.8
Moquegua	80	268	104	39.0
Lambayeque	111	239	88	36.7
Municipalidad Metropolitana De Lima	21	40	14	36.4
Ucayali	52	224	76	34.1
San Martín	198	407	119	29.2
Junín	134	501	140	27.9
Pasco	78	245	64	26.1
Loreto	95	383	92	24.0
Tumbes	44	87	20	22.9
Provincia Constitucional Del Callao	86	188	40	21.4
Apurímac	110	216	46	21.1
Ica	59	122	26	21.0
Amazonas	229	311	62	19.9
Madre De Dios	80	125	22	17.9
Tacna	103	196	30	15.6
Huancavelica	142	205	31	15.0
Puno	137	288	41	14.4
Ayacucho	155	359	50	14.0
Lima	103	243	32	13.3
Huánuco	127	279	35	12.6
La Libertad	434	560	69	12.3
Piura	204	489	54	11.0
Cusco	461	660	72	10.9
Cajamarca	112	349	34	9.7
Ancash	87	191	15	7.8

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Los once gobiernos regionales que tienen una ejecución presupuestal menor al 16.7%, que representa la ejecución ideal de dos meses del año, y que requieren mejorar su gestión presupuestaria de forma significativa son los siguientes: Tacna, Huancavelica, Puno, Ayacucho, Lima, Huánuco, La Libertad, Piura, Cusco, Cajamarca y Ancash. Estando en una situación crítica los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Ancash, porque a la fecha no superan el 10% de ejecución presupuestal.

De la revisión de la información de los gobiernos regionales por categorías presupuestales, se observa que una situación similar al del año 2016 se está dando en la ejecución del programa presupuestal "0091: Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular", que al 14 de junio de 2017, el avance en la ejecución de dicho programa presupuestal es del 20.9%, esto mostraría indicios que al final del año la ejecución no alcanzaría el 100%. Otros de los programas presupuestales de los gobiernos regionales que presenta un retraso significativo en la ejecución es el programa "0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte" que alcanzó al 14 de junio un avance del 14.8% y que tiene un PIM de 1,040 millones de soles para el año 2017.



NIVEL DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL AÑO 2016

Los doce departamentos que tuvieron un PIM 2016 mayor a 1,000 millones de soles a nivel de gobiernos locales fueron: Lima, Cusco, Cajamarca, Arequipa, Piura, La Libertad, Puno, Ancash, Junín, Apurímac, Ayacucho y Huánuco. Mientras, los cuatro departamentos que tuvieron un PIM 2016 menor a 500 millones de soles a nivel de gobiernos locales fueron: Amazonas, Pasco, Tumbes y Madre de Dios (Figura 1) y (Tabla 12). Los gobiernos locales de los departamentos de Cusco, Callao y Lima alcanzaron una mejor ejecución presupuestal que los gobiernos locales a nivel de Departamento del resto del país; por otro lado, la mayoría de los Departamentos en el sector gobiernos locales alcanzaron una ejecución presupuestal entre el 70% al 75%. Los gobiernos locales de los departamentos de

Tumbes y Apurímac alcanzaron las más baja ejecución presupuestaria con un 63.6 % y 61.9%, respectivamente (Figura 2).



Figura 1: Presupuesto Institucional Modificado a nivel de Gobiernos Locales 2016 (millones de soles). Fuente: Consulta Amigable – MEF.

En el caso de Apurímac, la baja ejecución se debió a que los gobiernos locales no ejecutaron o su ejecución fue mínima en los presupuestos asignados a las acciones y proyectos de inversión correspondientes a las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos y a los proyectos de inversión de los Programas Presupuestales siguientes:

- Logros de Aprendizaje de Estudiantes de La Educación Básica Regular.
- Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular.

- Programa Nacional de Saneamiento Rural.
- Programa Nacional De Saneamiento Urbano y Aprovechamiento de Los Recursos Hídricos para uso Agrario.
- Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.

En el caso de los gobiernos locales de Tumbes (Figura 3), tenía un PIM en el año 2016 de 295 millones de soles, de los cuales sólo ejecutó 188 millones de soles, esto se debió al bajo nivel de ejecución de los proyectos de inversión correspondientes a las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos y a los programas presupuestales siguientes:

- Mejoramiento Integral de Barrios.
- Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- Logros de Aprendizaje de Estudiantes De La Educación Básica Regular.
- Acceso y Uso de la Electrificación Rural.

Tabla 12: Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Locales por departamentos en el año 2016

Avances	Cantidad de Departamentos	Departamentos
80% al 85%	3	Cusco, Callao y Lima
75% al 80%	1	Tacna
70% al 75%	12	La Libertad, San Martín, Loreto, Piura, Ucayali, Amazonas, Madre de Dios, Huancavelica, Huánuco, Moquegua, Junín y Puno.
65% al 70%	7	Ica, Pasco, Cajamarca, Ancash, Ayacucho, Lambayeque y Arequipa
60% al 65%	2	Tumbes y Apurímac

Fuente: Consulta Amigable - MEF



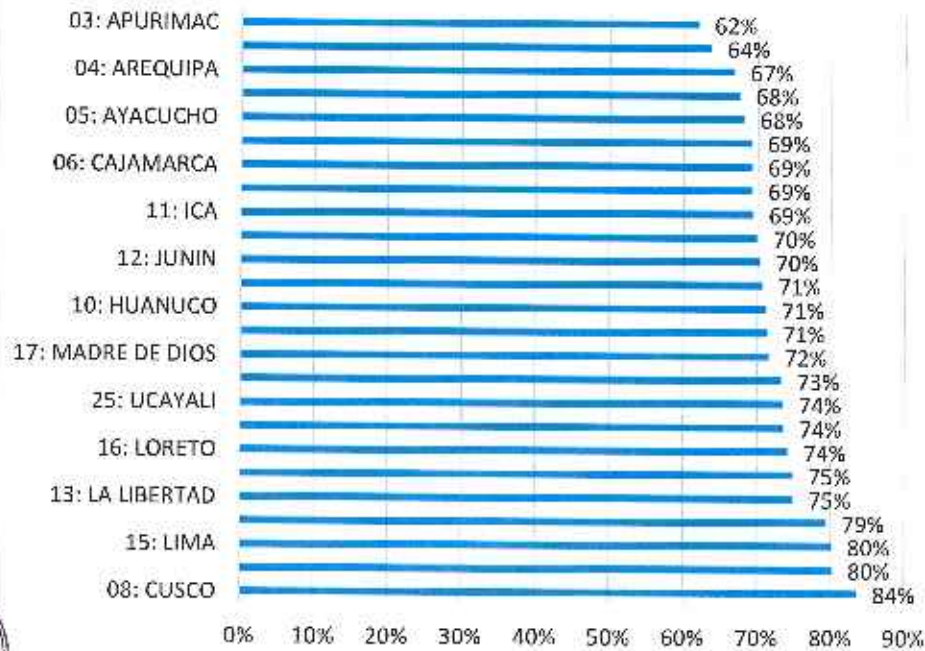


Figura 2: Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Locales por Departamentos en el año 2016.

Fuente: Consulta Amigable - MEF

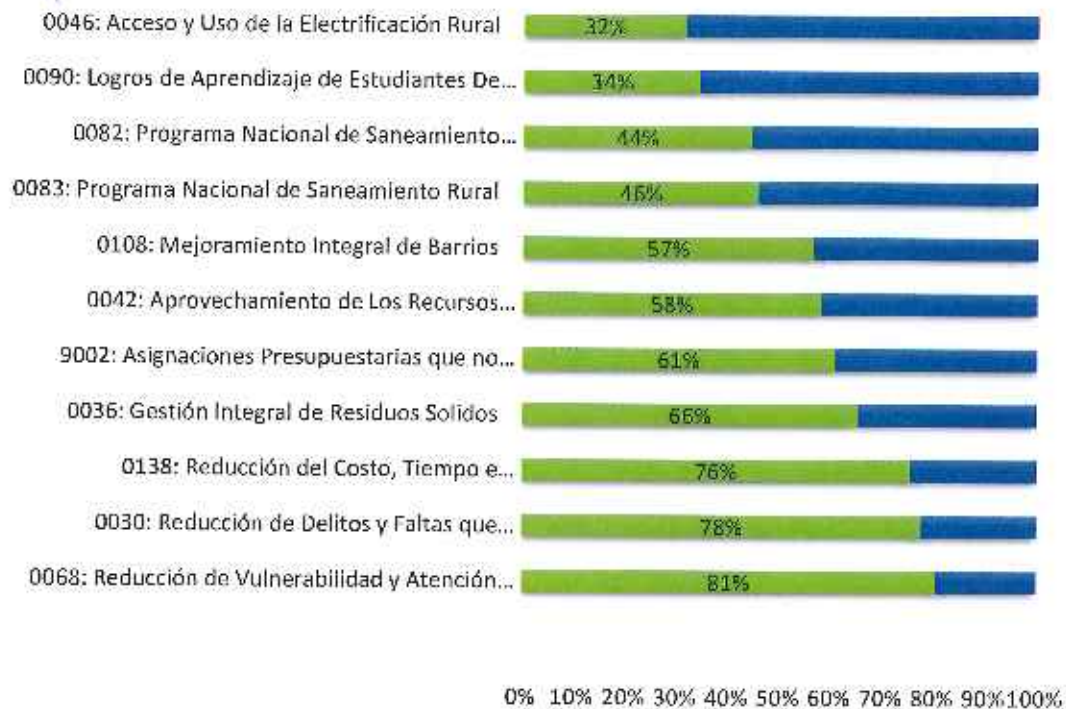


Figura 3: Principales Categorías Presupuestales de los Gobiernos Locales del Departamento de Tumbes con bajo nivel de ejecución

7 AVANCE EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL AÑO 2017

Al 14 de junio del año 2017, los gobiernos locales tienen un PIM de 28,277 millones de soles, de los cuales el 22.67% está distribuido en los gobiernos locales del departamento de Lima; el 14.05% está concentrado en los gobiernos locales de Cusco y Cajamarca, y el 9.5% está distribuido entre los gobiernos locales de los departamentos de Moquegua, Tacna, Ucayali, Amazonas, Pasco, Tumbes y Madre de Dios (Figura 4).

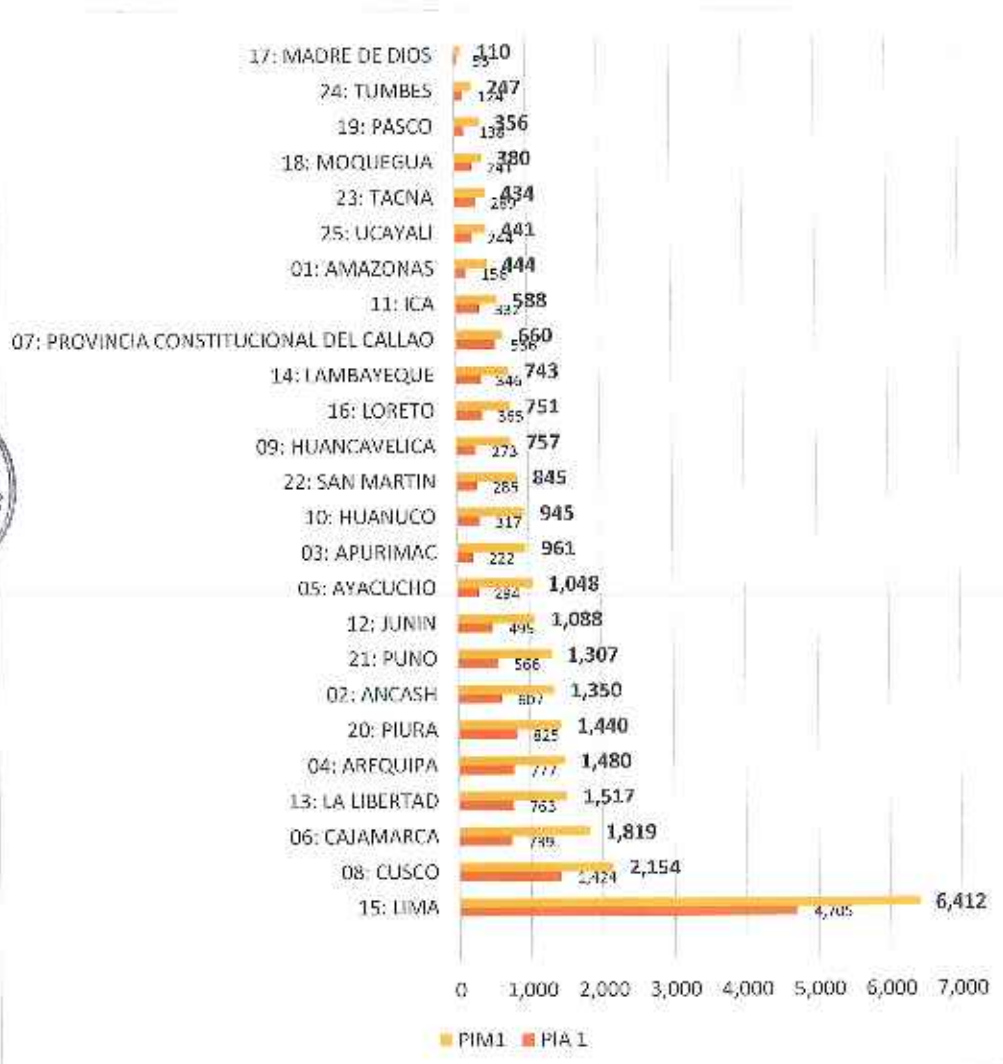


Figura 4: Presupuesto Institucional Inicial y Modificado a nivel de Gobiernos Locales en el año 2017(millones de soles)

Según la información presupuestal, no se observa un incremento significativo en los PIM de los gobiernos locales de los departamentos afectados por el fenómeno del niño costero (Tabla 13). Por ejemplo, en los gobiernos locales del departamento de Piura al 14 de junio del presente su PIM es de 1,440 millones de soles mientras que en el año 2015 obtuvieron un PIM de 1,685 millones de soles. En el 72% de los departamentos del país, los gobiernos locales tienen una ejecución presupuestal entre el 25% al 33.33% de su PIM. Sólo en los departamentos de Lima, Loreto y la Provincia Constitucional del Callao los gobiernos locales están cerca de la ejecución ideal del 41.67%, que representa la ejecución presupuestal de cinco meses.



Figura 5: Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Locales por Departamentos en el año 2017. Fuente: Consulta Amigable - MEF


Tabla 13: Ejecución Presupuestal de los Gobiernos Locales por Departamentos en el año 2016

Avance en Ejecución	Cantidad de Departamentos
16.67% al 25.00%	4
25.00% al 33.33%	18
33.33% al 41.67%	3

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Los gobiernos locales ubicados en los departamentos de Apurímac, Huánuco, Puno, Ayacucho, Huancavelica y Junín presentan la menor ejecución presupuestal (Figura 5). En el caso, de los gobiernos locales del departamento de Apurímac se ubican en el último lugar de ejecución presupuestal en lo que va del año 2017, situación que también se presentó en el año 2016, por lo que es necesario que el Gobierno Regional de Apurímac y el Gobierno Nacional adopten las medidas para que los gobiernos locales de esta jurisdicción mejoren su gestión presupuestal.

8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.



En el periodo 2014- 2017, el programa presupuestal “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” estuvo en el primer y segundo decil de las categorías presupuestales según su PIM. Esta categoría presupuestal ha recibido la mayor cantidad de recursos en el año 2015, ubicándose en el primer decil de las categorías presupuestales, y alcanzó ese año la mayor ejecución presupuestal con un 79.9%. En cambio, en el año 2016 recibió esta categoría la menor cantidad de recursos, ascendiendo a 1,920 millones de soles, siendo incluso una cifra menor a su PIA en 175 millones de soles, lo que muestra que no fue prioridad del Gobierno Nacional (Tabla 13). En lo que va del año 2017, se observa que el presupuesto se ha incrementado en más del 300%, pero muestra un bajo nivel de ejecución presupuestal, 11 puntos por debajo del nivel ideal de ejecución presupuestal.

En el año 2016, en esta categoría presupuestal el Gobierno Nacional alcanzó la menor ejecución respecto a los gobiernos subnacionales, pero lo más grave es que

disminuyó su presupuesto en más de 45%, pasando de 1,612 a 890 millones de soles (Tabla 14). El sector del Gobierno Nacional con la mayor reducción en su presupuesto del año 2016 ha sido Educación con un 70% y le sigue el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento con un 60% (tabla 15).

Tabla 13: Evolución Presupuestal del Programa “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” en el periodo 2014-2017

Años	PIA	PIM	Puesto entre las categorías Presupuestales	Devengado	Avance %
2014	820,784,160	1,938,412,043	11 de 75	1,425,671,920	73.5
2015	1,028,434,952	3,092,564,304	7 de 87	2,469,703,453	79.9
2016	2,095,346,762	1,920,107,196	13 de 92	1,432,088,618	74.6
2017	748,222,548	2,896,290,330	9 de 92	872,854,390	30.1

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Tabla 14: Ejecución Presupuestal del Programa “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” en el año 2016



Nivel de Gobierno	PIA	PIM	Devengado	Avance %
Gobierno Nacional	1,612,042,434	890,464,409	610,484,108	68.6
Gobiernos Locales	211,956,123	549,177,439	432,222,276	78.7
Gobiernos Regionales	271,348,205	480,465,348	389,382,234	81.0

Fuente: Consulta Amigable - MEF

Tabla 15: Sectores del Gobierno Nacional con reducción significativa en el Presupuesto del Programa “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” en el año 2016

Sector	PIA	PIM	Devengado	Reducción
Educación	703,794,295	214,466,479	191,715,558	70%
Defensa	219,739,947	175,662,113	75,312,396	20%
Vivienda Construcción Y Saneamiento	341,800,180	136,400,092	131,951,784	60%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

El Sector Educación del Gobierno Nacional en el año 2016 dejó de financiar el Mejoramiento de Establecimientos Educativos Públicos por 117 millones de soles y 8 proyectos de inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, donde la segunda

columna corresponde a su PIA y la tercera columna corresponde a su PIM (Tabla 16).

Tabla 16: Proyectos del Sector Educación, a los que se retiró financiamiento en el año 2016.

Código	Proyecto	PIA	PIM
2267984	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL INICIAL N207, URB. HUAYCÁN ZONA 'P', DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.	1,912,000	0
2263519	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL PRIMARIA N 7070 DRA. MARIA REICHE GROSSE NEUMAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA	4,004,731	0
2252793	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.N 115-5 REPUBLICA HELENICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	3,725,414	0
2251930	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I. E. 2016 FRANCISCO BOLOGNESI DE NIVEL PRIMARIA EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.	5,986,038	0
2251927	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL PRIMARIA N 3085 PEDRO VILCA APAZA, DISTRITO DE COMAS - LIMA - LIMA.	5,368,038	0
2251902	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CICLO II DE LA I.E N 115, EN JUAN PABLO II, DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA - DPTO. LIMA.	1,975,798	0
2251887	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA MANUEL GONZALES PRADA - CENTRO DE APLICACIÓN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	5,294,916	0
2251882	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL PRIMARIA N7235 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES, ASENTAMIENTO HUMANO LAS TORRES DE MELGAR, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	5,850,700	0
2593518	MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS	117,504,468	0

Fuente: Consulta Amigable - MEF

El Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Nacional en el año 2016 dejó de financiar la adquisición de maquinarias y equipos para la "Atención


de Fenómeno El Niño”, como se muestra en el cuadro adjunto extraído de la consulta amigable del SIAF (Tabla 17).

Tabla 17: Proyectos del Sector Vivienda, a los que se retiró financiamiento en el año 2016.

Código	Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM
5004279	MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	827,000	720,428
5005609	ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	4,025,580	125,656
5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	220,177	123,722
5005827	ATENCIÓN DE FENÓMENO EL NIÑO	300,000,000	0

Fuente: Consulta Amigable - MEF

9 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LAS INTERVENCIONES EN EL PERIODO DE LLUVIAS, FENÓMENO DEL NIÑO EN LOS AÑOS 2015 Y 2016.



En abril del año 2015, el Comité Multisectorial Encargado del Estudio Nacional de Fenómeno El Niño (ENFEN) planteaba que “no se puede descartar la ocurrencia de El Niño fuerte a extraordinario para el verano 2015-2016, pero el pronóstico mejoraría hacia agosto”. Según el Decreto Supremo N° 045-2015- PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 5 de julio de 2015, se declaró en Estado de Emergencia en 1,254 distritos de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín; por “Peligro Inminente” ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño. El plazo del “Estado de Emergencia” fue de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan. En el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo, dispuso que “Los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín y los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y la participación del Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua - ANA, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les

corresponda dentro de sus competencias; ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y a la rehabilitación de las zonas que pudieran verse afectadas para el restablecimiento de los servicios básicos y de la infraestructura diversa; acciones que pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes”

Con el Decreto Supremo N° 054-2015-PCM, de fecha 08 de agosto de 2015, se declaró el Estado de Emergencia a otros 17 distritos del departamento de Tumbes, Piura, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente. Mediante Nota Técnica ENFEN N° 02-2015, de fecha 28 de agosto 2015, el Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno de El Niño, ha estimado un 95% de probabilidad que El Niño costero continúe durante el verano 2015-2016, con una probabilidad de 55% que alcance una magnitud fuerte o extraordinaria. Mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015, de fecha 06 de septiembre de 2015, se estableció medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015- 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta.


A continuación, se presentan las principales medidas establecidas en el DU N° 004-2015:

- Se facultó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la compra y alquiler de maquinaria.
- El Ministerio de Educación fue autorizado a financiar el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares 2015, que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, en todas sus etapas, procesos y acciones, así como el mejoramiento de servicios sanitarios de los locales escolares ubicados en las zonas declaradas de emergencia por

la ocurrencia del periodo de lluvias 2015-2016 y el Fenómeno El Niño, hasta por la suma de S/. 240 000 000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES).

- Su vigencia fue hasta el 31 de marzo de 2016, salvo lo dispuesto para las acciones de control que rigieron hasta el 29 de junio de 2016; y, lo dispuesto para el financiamiento y modificaciones presupuestarias, que rigen hasta el 31 de diciembre de 2015.
- Se estableció un procedimiento especial de contratación pública para las entidades listadas mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros y se aplicaría a los procesos de selección que sean convocados hasta el 31 de marzo de 2016.

Mediante las resoluciones ministeriales RM N° 237-2015-PCM y RM N° 266-2015-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el "Listado de las Entidades que pueden aplicar el procedimiento especial de contratación establecido en el artículo 7 del D.U. N° 004-2015", siendo las siguientes:



Instituciones pertenecientes a los sectores de Comercio Exterior y Turismo, Producción, Interior, Defensa, Cultura, Educación, Salud, Agricultura, Transportes y Comunicaciones, Ambiental, Vivienda Construcción Y Saneamiento, Trabajo y Promoción Del Empleo, Energía y Minas, Desarrollo e Inclusión Social, y Mujer y Poblaciones Vulnerables.

- Distritos y provincias de los departamentos de Pasco, Huánuco, Ayacucho, Piura, Tumbes, Cusco, Lambayeque, Cajamarca, Ancash, Amazonas, Junín, Lima, La Libertad, Puno, Arequipa, San Martín e Ica.

En mérito al Decreto de Urgencia N° 004-2015, el MEF aprobó los siguientes Decretos Supremos que autorizaron transferencias a diversas instituciones para los gastos que demanden las actividades planificadas de prevención en los Departamentos priorizados:

- DECRETO SUPREMO N° 281-2015-EF, publicado el 26 septiembre 2015, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del Ministerio de Economía y Finanzas en aplicación del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015,

hasta la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 679 615 479,00).

- DECRETO SUPREMO N° 294-2015-EF, Publicado el 26 Octubre 2015, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del Ministerio de Cultura, Ministerio de Agricultura y Riego, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y el Instituto Nacional de Innovación Agraria e Instituto Nacional de Defensa Civil en aplicación del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, hasta por la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 311 677 180,00).
- DECRETO SUPREMO N° 285-2015-EF, Publicado el 02 octubre 2015, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 321 934,00).
- DECRETO SUPREMO N° 318-2015-EF, publicado el 14 noviembre 2015, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 para la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública en aplicación del Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, hasta un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 52 290 629,00), a favor de Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional del Departamento de Tumbes y diversos Gobiernos Locales en el Programa Presupuestal 068.
- DECRETO SUPREMO N° 307-2015-EF, publicado el 07 noviembre 2015, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 para la ejecución de actividades y proyectos



de inversión pública en aplicación del Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, hasta por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 62 604 942,00), a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, el Gobierno Regional del Departamento de La Libertad y diversos Gobiernos Locales en el Programa Presupuestal 068.

Al analizar la información presupuestal del año 2015 y 2016, se observa que el 47% de los sectores del Gobierno Nacional con instituciones que debieron intervenir en zonas de estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015- 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, disminuyeron sus montos ejecutados en la adquisición de activos no financieros en el año 2015 respecto al año 2014, siendo los siguientes sectores: Transportes y Comunicaciones, Ambiental, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo, Energía y Minas, Desarrollo e Inclusión Social, y Mujer y Poblaciones Vulnerables. En cambio, en el año 2016, se incrementó la cantidad de sectores del Gobierno Nacional con instituciones que debieron intervenir en el fenómeno del niño que disminuyeron su monto devengado en adquisición de activos no financieros frente al año anterior, siendo un 80 %, es decir 12 sectores (Figura 6). Esta situación, podría indicar que el procedimiento especial de contratación establecido en el D.U. N° 004-2015 no tuvo su efecto esperado en dichos sectores en el periodo 2015-2016, sin embargo, para profundizar en el análisis es necesario analizar las modificaciones presupuestarias realizadas por cada institución que integra cada sector del Gobierno Nacional.

El incremento en el devengado, como consecuencia de la posibilidad de aplicar procedimiento especial de contratación no ha sido del todo uniforme en los departamentos priorizados en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015- 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, por ejemplo: en el mes de enero de 2016, se ve un incremento significativo en la adquisición de activos no financieros de los gobiernos locales en los departamentos de Puno, Cusco, Ancash, Lambayeque, San Martín y otros departamentos priorizados, pero también hay un incremento del devengado en los gobiernos locales en departamentos que no fueron beneficiados por el procedimiento de contratación



Por lo que es necesario evaluar a cada gobierno regional y local que fue priorizado en la lista de las Entidades que podían aplicar el procedimiento especial de contratación del D.U. N° 004-2015, donde se identifique el gasto ejecutado y el efecto real de las actividades y proyectos en la reducción de los riesgos frente al Fenómeno El niño 2015 y 2016.

Tabla 18: Variación % Interanual del Devengado en Adquisición de Activos No Financieros del Sector Gobiernos Locales por Departamento – enero 2015 y 2016

Departamento	Variación % Interanual del Devengado 2015	Variación % Interanual del Devengado 2016
21: Puno	-96%	3915%
08: Cusco	-98%	3825%
02: Ancash	-98%	1410%
14: Lambayeque	-91%	879%
22: San Martín	-92%	870%
03: Apurímac	-66%	742%
06: Cajamarca	-94%	525%
09: Huancavelica	-90%	455%
25: Ucayali	-65%	348%
13: La Libertad	-81%	309%
10: Huánuco	-78%	262%
12: Junín	-50%	250%
18: Moquegua	-87%	224%
23: Tacna	-87%	201%
11: Ica	-31%	104%
01: Amazonas	-53%	100%
04: Arequipa	-63%	95%
05: Ayacucho	-19%	72%
20: Piura	-50%	60%
16: Loreto	-64%	35%
15: Lima	-46%	22%
24: Tumbes	-73%	-1%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

especial como Apurímac, Huancavelica y Ucayali; similar situación se presenta en los gobiernos regionales priorizados.

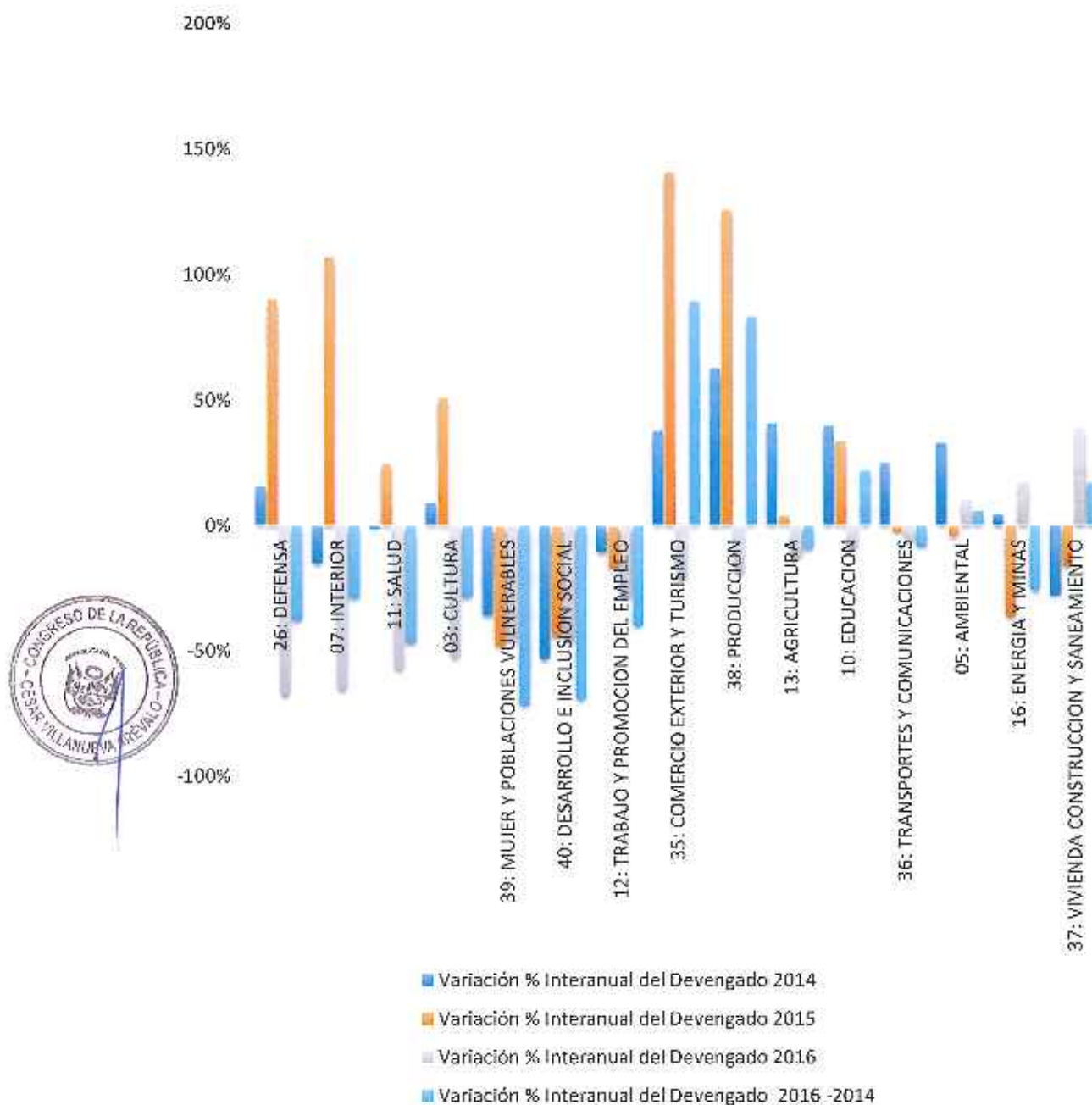


Figura 6: Sectores del Gobierno Nacional con Instituciones que intervienen en zonas de estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015- 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño Fuente: Consulta Amigable – MEF.

Tabla 19: Variación % Interanual del Devengado en Adquisición de Activos No Financieros del Sector Gobiernos Regionales por Departamento – marzo 2015 y 2016

Departamento	Variación % Interanual del Devengado 2015	Variación % Interanual del Devengado 2016
12: Junín	-84%	393%
24: Tumbes	-78%	188%
02: Ancash	-15%	142%
11: Ica	-58%	132%
14: Lambayeque	-21%	108%
17: Madre De Dios	-2%	103%
15: Lima	-49%	78%
06: Cajamarca	-33%	76%
20: Piura	-17%	63%
08: Cusco	-43%	62%
22: San Martín	-27%	61%
13: La Libertad	19%	57%
09: Huancavelica	-84%	29%
21: Puno	-74%	28%
18: Moquegua	-68%	10%
04: Arequipa	-24%	10%
01: Amazonas	-35%	-4%
03: Apurímac	-11%	-19%
23: Tacna	-50%	-21%
19: Pasco	-96%	-52%
10: Huánuco	54%	-58%
05: Ayacucho	-47%	-71%
25: Ucayali	93%	-77%
16: Loreto	-209%	-175%

Fuente: Consulta Amigable - MEF

10 PROBLEMAS DETECTADOS

- a) Persiste el centralismo fiscal. Durante los años 2016 y 2017 se intentó compensar esta deficiencia mediante transferencias y modificaciones presupuestales a lo largo del año, pero estas transferencias obligan a los gobiernos subnacionales a gastos no previstos para gestionar las transferencias, elevando los costos indirectos de la inversión pública significativamente (pasajes

de autoridades y especialistas para aprobación de expedientes, suscripción de convenios, gestión de transferencias, etc.).

- b) La modalidad de transferencias complica la gestión de la inversión en los gobiernos subnacionales, que no logran ejecutar el PIM al 100% debido a que las transferencias se realizan a lo largo del año y el plazo para los procesos para la contratación de los proveedores es más corto, cuanto más cerca a fin de años se realiza la transferencia. En el año 2017 se han hecho transferencias más cercanas al inicio del año, esperando que la ejecución de en el nivel regional y local de gobierno mejore.
- c) Un elevado porcentaje del presupuesto del gobierno nacional sigue en Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, que genera que parte del presupuesto no esté alineado a resultados o propósitos concretos, en este punto existe alta discrecionalidad de los funcionarios públicos para disponer de los recursos en actividades que no mejoran las condiciones de la población.
- d) Los once gobiernos regionales que tienen una ejecución presupuestal menor al 16.7%, que representa la ejecución ideal de dos meses del año, y que requieren mejorar su gestión presupuestaria de forma significativa, son los siguientes: Tacna, Huancavelica, Puno, Ayacucho, Lima, Huánuco, La Libertad, Piura, Cusco, Cajamarca y Ancash. Estando en una situación crítica los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Ancash, dado que a la fecha no superan el 10% de ejecución presupuestal.
- e) En lo que va del 2017, existe un retraso en los programas presupuestales "Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular" y "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte" ejecutados por los Gobiernos Regionales.
- f) Los gobiernos locales del departamento de Apurímac se ubican en el último lugar de ejecución presupuestal en lo que va del año 2017, situación que también se presentó en el año 2016.
- g) No se observa un incremento significativo en los PIM de los gobiernos locales de los departamentos afectados por el fenómeno del niño costero, por ejemplo, en los gobiernos locales del departamento de Piura al 14 de junio del presente su PIM es de 1,440 millones de soles mientras que en el año 2015 obtuvieron un PIM de 1,685 millones de soles.



11 PROPUESTAS

- a) Avanzar en descentralización fiscal mediante mayores asignaciones en el PIA 2018 de los gobiernos subnacionales, disminuyendo la proporción que representan las transferencias.
- b) Evaluar el costo que representa la gestión de las transferencias, que sumado al costo financiero debido al retraso en la ejecución deben justificar los esfuerzos para reducir la proporción de las transferencias.
- c) Evaluar a cada gobierno regional y local priorizado en la lista de las Entidades que estuvieron autorizados para aplicar el procedimiento especial de contratación del D.U. N° 004-2015, donde se identifique el gasto devengado y el efecto real de las actividades y proyectos en la reducción de los riesgos frente al Fenómeno El niño 2015 y 2016.
- d) Se requiere incrementar el PIM 2017 de los gobiernos locales que fueron afectados por el evento "Niño Costero", sobre todo para financiar las actividades de reconstrucción.
- e) El Gobierno Nacional debe brindar asistencia técnica en gestión presupuestal a los gobiernos regionales de Tacna, Huancavelica, Puno, Ayacucho, Lima, Huánuco, La Libertad, Piura, Cusco, Cajamarca y Ancash, pero garantizando mejores resultados que se vean reflejados en una mayor ejecución presupuestal y sobre todo en una alcanzar una eficiencia en el gasto.
- f) El Gobierno Regional de Apurímac y el Gobierno Nacional deben adoptar las medidas necesarias para que los gobiernos locales de esta jurisdicción mejoren su gestión presupuestal, brindando asistencia técnica que permita desarrollar capacidades en los funcionarios de los gobiernos locales.
- g) En los próximos reportes del Grupo de Trabajo, se debe evaluar el efecto del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la ejecución de los proyectos de inversión pública de los gobiernos regionales y locales.





CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO

Coordinador del Grupo de Trabajo
Análisis y Seguimiento de la Ejecución
Financiera del Presupuesto de los Gobiernos
Regionales y Locales



NELLY LADY CUADROS CANDIA



MARITA HERRERA ARÉVALO



GILBERT FÉLIX VIOLETA LÓPEZ